



**RESOLUCIÓN J. M. N° 678/2.024.-**

**POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES APRUEBA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN I.M. N° 6.359/2.024 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA ARQ. MARÍA FÁTIMA SERVÍN MOLINAS, CON RUC.: 620698-0 Y C.I. N° 620.698, PARA LAS CONSTRUCCIONES VARIAS EN LA PLAZA SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ, EFECTUADO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2.024 - ID. N° 453.421 - PROCESO PLURIANUAL 2.024 - 2.025".**

San Ignacio Guazú - Misiones, 05 de Noviembre del 2.024.-

**VISTO:**

La nota presentada por el **Ejecutivo Municipal** según Expediente J.M. N° 675/2.024 de fecha 28/10/2.024, por medio de la cual remite para su aprobación las documentaciones de la Licitación Pública Nacional N° 05 - "Construcciones Varias en la Plaza San Roque González de Santa Cruz" - Proceso Plurianual ID N° 453.421. Adjunta Acta de Apertura; Cuadro Comparativo de Oferta; Informe de Evaluación; Resolución I.M. N° 6.359/2.024; y Oferentes presentados; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en fecha 04 de Noviembre del 2.024 según Expediente J.M. N° 723/2.024, el **Concejal Sr. Alberto Rubén Encina - Presidente de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto**, presentó a consideración de la Plenaria, el Dictamen de dicha Comisión Asesora con referencia al Expediente J.M. N° 675/2.024, la transcripción de la misma es como sigue:

**DICTAMEN**

DE: COMISIÓN ASESORA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO  
A: AL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL-  
REF: ESTUDIO Y DICTAMEN SOBRE EXPDTE. N° 675/2024  
FECHA: 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024.-

Por el presente DICTAMEN, nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de informar que hemos procedido al estudio y análisis del Expediente J.M. N° 675/2024 con mesa de entrada fecha 28/10/2024 remitido por el Ejecutivo Municipal, respecto a la ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN LA PLAZA SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ", ID N° 453.421 - PROCESO PLURIANUAL 2024- 2025, A SER EFECTUADO POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Que, forman parte del expediente a ser estudiado los siguientes elementos:

Acta de Apertura; Cuadro Comparativo; Informe de Evaluación; Oferentes presentados; Resolución I.M. N° 6.359/2024. Adjudicación; y Oferta de 2 (dos) oferentes presentados

Que, ésta Comisión Asesora, ha realizado un estudio detallista sobre todos los elementos que forman parte del expediente en cuestión, pudiendo constatar cuanto sigue: Se han presentado 2 (dos) oferentes:

- |   |                                |                   |
|---|--------------------------------|-------------------|
| 1 | José Alberto Ramírez Navarro   | Gs. 1.265.490.820 |
| 2 | María de Fátima Servín Molinas | Gs. 1.202.051.584 |

Que, respecto a los 2 (dos) oferentes, según el Comité de Evaluación de la Institución Municipal, han dado cumplimiento con la Certificación del MIC "Ministerio de Industria y Comercio" por lo que no se procede a aplicarle un 40% de Margen Preferencial.

Que, todos los oferentes han cumplido con los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación de los oferentes.

Dirección: San Roque González de Santa Cruz C/ Mcal. López  
Tel.: 0782 - 232720

Prof. Héctor Caballero Díaz  
Secretario Junta Municipal  
San Ignacio Guazú - Misiones

Asterio Daniel Rodríguez Fariñas  
Presidente Junta Municipal  
Municipalidad de San Ignacio Misiones.



Dario Román Amarilla  
Secretario General  
Municipalidad de San Ignacio Misiones





**JUNTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ**  
MISIONES - PARAGUAY

**“CUNA DEL BALOMPIÉ MUNDIAL”**

[juntamunicipalsanignacio@hotmail.com](mailto:juntamunicipalsanignacio@hotmail.com)



Con la Aplicación del Certificado de Producto y Empleo Nacional y el cumplimiento de los requisitos documentales, las ofertas quedan de la siguiente manera, de menor a mayor después de la corrección del error aritmético:

OFERENTE	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	MARGEN - 40 %	MARGEN + PRECIO
2	María de Fátima Servín Molinas	1.258.001.584	0	1.258.001.584
1	José Alberto Ramírez Navarro	1.265.490.820	0	1.265.490.820

Siendo el oferente N° 2 María de Fátima Servín Molinas el precio más bajo y se procede a su evaluación.

Todos los documentos formales solicitados fueron remitidos en su totalidad en tiempo y forma vía correo electrónico.

Además, se envió la Nota de Comunicación al Ing. José Alberto Ramírez Navarro referente al error aritmético del Oferente N° 2 Arq. María de Fátima Servín Molinas, dando cumplimiento a la Ley 7021, Art. 52.

Que, a los efectos de considerar el trabajo realizado por el Comité de Evaluación del Ejecutivo Municipal, se puede observar la siguiente conclusión:

La oferta de la Arq. María de Fátima Servín Molinas, es viable por cumplir con los requerimientos de todos los criterios determinados en el PBC. Recomendando en consecuencia, la adjudicación de la siguiente manera:

María de Fátima Servín Molinas Gs. 1.258.001.584

Que, también se observa, la Resolución de la Intendencia Municipal N° 6.359/2024 que dispone: APROBAR la adjudicación a favor de la Arq. María Fátima Servín Molinas RUC N° 620.698-0 y con C.I. N° 620.698, que guarda relación con el llamado de “CONSTRUCCIONES VARIAS EN LA PLAZA SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ”, ID N° 453.421- PROCESO PLURIANUAL 2024- 2025 –, por la suma de Gs. 1.258.001.584 (guaraníes Un mil doscientos cincuenta y ocho millones un mil quinientos ochenta y cuatro) I.V.A incluido, efectuado a través de la Modalidad de Licitación Pública Nacional N° 05/2024 ID N° 453.421.

Que, la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal - Art. 36° -Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, inc. c) “aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas;”.

Que, por las breves consideraciones expuestas en el presente DICTAMEN, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal, RECOMIENDA al pleno LA APROBACIÓN, de la Adjudicación a favor de la Arq. María Fátima Servín Molinas con RUC N° 620.698-0 y con C.I. N° 620.698 para la “ CONSTRUCCIONES VARIAS EN LA PLAZA SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ”, ID N° 453.421”, A SER EFECTUADO POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°5/2024- PROCESO PLURIANUAL 2024- 2025 por la suma de Gs 1.258.001.584 (guaraníes Un mil doscientos cincuenta y ocho millones un mil quinientos ochenta y cuatro) I.V.A incluido, librando la resolución correspondiente.

ES NUESTRO DICTAMEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. -

**Que**, puesta a consideración de la Plenaria el Dictamen de referencia, el Concejal Sr. Edgar Osmar Vergara Fornerón mocionó la aprobación del Dictamen, siendo secundado por el Concejal Sr. Arnaldo Vera, a la cual se adhieren los demás Concejales presentes.

**Que**, la ley Orgánica Municipal “3.966/2.010” Artículo 36. Expresa la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones Inc.

a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.

c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.

**Que**, en la Ley Orgánica Municipal “3966/2010” Artículo 216: Aprobación de la Adjudicación

Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.-

Dirección: San Roque González de Santa Cruz C/ Mcal. López  
Tel: 0782 - 232720



Prof. Héctor Caballero Díaz  
Secretario General  
San Ignacio Guazú - Misiones



Asterio Daniel Rodríguez  
Presidente Junta Municipal  
Municipalidad de San Ignacio Misiones.



Doña Cristina Ayala Blanco  
Intendente Municipal  
San Ignacio Misiones



**JUNTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ**  
MISIONES - PARAGUAY

**"CUNA DEL BALOMPIÉ MUNDIAL"**

[juntamunicipalsanignacio@hotmail.com](mailto:juntamunicipalsanignacio@hotmail.com)




**POR TANTO:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES, REUNIDA EN CONCEJO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

**RESUELVE:**

**ART. 1º) APROBAR LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN I.M. Nº 6.359/2.024 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA ARQ. MARÍA FÁTIMA SERVÍN MOLINAS, CON RUC.: 620698-0 Y C.I. Nº 620.698, PARA LAS CONSTRUCCIONES VARIAS EN LA PLAZA SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ, EFECTUADO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2.024 - ID. Nº 453.421 - PROCESO PLURIANUAL 2.024 - 2.025"; POR LA SUMA DE GS 1.258.001.584 (GUARANÍES UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO) I.V.A INCLUIDO, DE CONFORMIDAD AL VISTO Y CONSIDERANDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-----**

**ART. 2º) COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, REGISTRAR, Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-----**

  
**Prof. Héctor Caballero Díaz**  
Secretario - Junta Municipal  
San Ignacio Guazú - Misiones

**Prof. Héctor D. Caballero Díaz**  
Secretario de la Junta Municipal  
San Ignacio Guazú Misiones,

  
**Asterio Daniel Rodríguez Fretes**  
Presidente Junta Municipal  
Municipalidad de San Ignacio Misiones

**Sr. Asterio Daniel Rodríguez Fretes**  
Presidente de la Junta Municipal  
06 de Noviembre del 2.024

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

  
**C.P.N. Darío R. Amarilla Casco**  
Secretario General

**C.P.N. Darío R. Amarilla Casco**  
Secretario General

  
**Lic. Cristina Ayala Blanco**  
Intendente Municipal

